



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 205/22

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.307 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-16229/22-ATPCyF N° 1, el Expediente Electrónico A-01-00023069-9/2022-0 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita en el marco del legajo (MPT 7804/21) IPP 203864/2021-0 caratulado "YEVARAS, MIGUEL ALEJANDRO SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el JPCYF N° 1, la designación de un/a asesor/a ad-hoc para participar de la audiencia en los términos del art. 217 CPP del día 13/10/22 a las 11:30 horas, ello en razón de que se encontrará participando de la audiencia de debate en la causa DEB 75963/2021-1 por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 16.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado, establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación de la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar de la audiencia del día 13/10/22 a las 11:30 horas en los términos del art. 217 CPP en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 1.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.307 y modificado por la Ley 6.549,

#### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### **RESUELVE:**

Artículo 1. - Designar en carácter de Asesor Tutelar ad hoc a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores para participar en la audiencia a celebrarse el día 13/10/22 a las 11.30 horas en el marco del legajo (MPT 7804/21) IPP 203864/2021-0 caratulado "YEVARAS, MIGUEL ALEJANDRO SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 1.

**Artículo 2.** – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG Nº LOS LOS TO SON FECHA 12/10 WILL

CECILIA DE VILLAFAÑE

SECRETARIA JUDICIAL

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y FECNICA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



#